

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte del apoderado de la parte demandante aportando constancia de envío de notificación, para su incorporación al expediente. Sírvase proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU NICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, trece (13) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00066-00 DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA seguida por CARLOS ANDRES MORALES GONZALEZ contra SARA GARCIA NAVARRO.

Visto el informe de secretaría que antecede:

AUTO

Por tenerse como cierto la constancia de notificación presentada por la parte demandante y ser procedente, INCORPORESE la copia de la comunicación remitida a la parte demandada SARA GARCÍA NAVARRO en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha primero (01) de junio de 2023, a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, aportado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Villanueva'.

JUAN ALFONSO VILLANUEVA CABAS
Juez